

GACETA DEPARTAMENTAL

No. 0112 DE DICIEMBRE 21 DE 2015



DECRETO 0221 DE DICIEMBRE 17 DE 2015 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS – ADMINISTRACION CENTRAL – ESTABLECIDO MEDIANTE EL DECRETO 0422 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014 PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2015".

LEY 80 DE 1993 ORDENANZA 471 DE 2003



Edificio Licorera Piso 4
Manizales, Caldas (Colombia)
(57) (6) 8841067 - 8842400
www.gobernaciondecaldas.gov.co
prensacaldas@gobernaciondecaldas.gov.co

17 DIC. 2015

 <p>GOBERNACIÓN DE CALDAS EN LA RUTA DE LA PROSPERIDAD</p>	<h1>#0221</h1> <p>DECRETO DE MODIFICACION</p> 	  
		Código: FO-GF-04-005
		Versión: 05
		Fecha de modificación: 07/11/2013

DECRETO No.

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS – ADMINISTRACION CENTRAL - ESTABLECIDO MEDIANTE EL DECRETO 0422 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014 PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2015".

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 352 y 353 de la Constitución Política, los artículos 73, 81 y 82 del Decreto 111 de 1996 y artículos 75, 81 y 82 de la Ordenanza N° 601 de 2008 "Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Caldas" y

CONSIDERANDO:

- Que mediante el Decreto # 0422 del 16 de Diciembre de 2014 y publicado en Gaceta Departamental # 0149 del 30 de Diciembre de 2014, se liquidó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Departamento de Caldas – Administración Central, para la vigencia fiscal de 2015.
- Que se hace necesario incorporar recursos al sistema financiero de la Administración Central en la vigencia 2015, en Gastos de Inversión, por concepto de adiciones para los Sectores Educación, Salud y Vivienda; para cumplir con el normal desarrollo de la Administración Departamental.
- Que se hace necesario realizar traslados presupuestales en Gastos Inversión, Sector Salud; para cumplir con los diferentes compromisos y obligaciones de este sector de la Administración Departamental.
- Que mediante la Ordenanza No 773 del 14 de Diciembre de 2015, "Por medio de la cual se hacen unas modificaciones al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Departamento de Caldas para la Vigencia Fiscal de 2015, Aprobado mediante Ordenanza 747 del 2 de Diciembre de 2014". Se aprobaron las modificaciones al Presupuesto de Rentas y Gastos.
- Que en virtud de las anteriores consideraciones, y en especial las contenidas en el artículo 75 de la Ordenanza No. 601 de 2008, se hace necesario efectuar modificaciones a la distribución del PAC
- Por lo antes expuesto,


1

17 DIC. 2015

 <p>GOBERNACIÓN DE CALDAS DE LA RITA DE LA RESPONSA</p>	<h1>#0221</h1> <p>DECRETO DE MODIFICACION</p>		  
			Código: FO-GF-04-005
			Versión: 05
Fecha de modificación: 07/11/2013			

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. Adiciónense los siguientes rubros en el Presupuesto de Rentas del Departamento de Caldas, Administración Central, para la vigencia fiscal de 2015.

FONDO	C.G.	POSPRE	AREA F.	PROY	INGRESOS	
						4,420,004,070
					INGRESOS CORRIENTES	4,350,710,122
					NO TRIBUTARIOS	4,350,710,122
0-0042	1105	1-102020301010101	11020201	9999	S.G.P - Educación - Prestación de Servicios	2,759,221,946
0-0213	1105	1-10202030103010198	11020201	9999	Otras Transferencias de Entidades No Financieras Nacionales no consideradas Empresas - Convenio PAE	833,458,932
0-0250	1105	1-10202030303010398	11020201	9999	Otras Transferencias de Empresas No Financieras Departamentales - SSF -	758,029,244
					RECURSOS DE CAPITAL	69,293,948
2-0079	1105	1-202019804	12020103	9999	RDB Transferencias - 516 Viviendas Calamidad Pública	69,293,948

TOTAL ADICIÓN INGRESOS:

\$ 4.420.004.070

ARTICULO SEGUNDO. Adiciónense los siguientes rubros en el Presupuesto de Gastos de Inversión Administración Central, para la vigencia fiscal de 2015.

FONDO	C.G.	POSPRE	AREA F.	PROY	INVERSION	
						4,420,004,070
					AREA 1	
					DESARROLLO Y BIENESTRAR SOCIAL E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	
					SECTOR EDUCACIÓN	3,592,680,878
					COBERTURA, ACCESO Y PERMANENCIA	3,592,680,878

28
28

17 DIC. 2015

 <p>GOBERNACIÓN DE CALDAS DE LA VIDA DE LA PROMISIÓN</p>	<h1>#0221</h1> <p>DECRETO DE MODIFICACION</p> 	  
		Código: FO-GF-04-005 Versión: 05
		Fecha de modificación: 07/11/2013

0-0042	1116	2303030301	7010101	120161	Sostenibilidad de la Cobertura, Mejoramiento de la Permanencia y atención a población vulnerable	2,759,221,946
0-0213	9999	23030131	7010101	9999	Sostenibilidad de la Cobertura, Mejoramiento de la Permanencia y atención a población vulnerable	833,458,932
					SECTOR SALUD	758,029,244
					ASEGURAMIENTO DE LA POBLACION	758,029,244
0-0250	9999	2302010125	7041342	9999	Garantizar la atención de los usuarios responsabilidad de la DTSC, realizando el seguimiento a los contratos por medio de interventorías y auditorias.	758,029,244
					SECTOR VIVIENDA	69,293,948
					VIVIENDA DIGNA PARA LOS CALDENSES	69,293,948
2-0079	9999	2301010159	7063095	9999	Gestión, formulación y ejecución de Proyectos de Vivienda nueva y titulación de V.I.S	69,293,948

TOTAL ADICIÓN INVERSIÓN:






\$ 4.420.004.070

ARTICULO TERCERO. Contracredítense los siguientes rubros en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Departamento de Caldas, Administración Central, para la vigencia fiscal de 2015.

FONDO	C.G.	POSPRE	AREA F.	PROY	INVERSION	
						1,789,412,133
					AREA 1	
					DESARROLLO Y BIENESTRAR SOCIAL E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	
					SECTOR SALUD	1,789,412,133
					PRESTACIÓN Y DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD	651,192,200
0-0125	9999	2-3030298	1041447	9999	Mejoramiento de la accesibilidad a los servicios de salud	90,000,000

[Handwritten signature]
 12/1 3 8

17 DIC. 2015

 <p>GOBERNACIÓN DE CALDAS DE LA RICA DE LA PROSPERIDAD</p>	<h1>#0221</h1> <p>DECRETO DE MODIFICACION</p> 	  
		<p>Código: FO-GF-04-005</p>
		<p>Versión: 05</p> <p>Fecha de modificación: 07/11/2013</p>

0-0126	9999	2-3030298	7041447	130029	Mejoramiento de la accesibilidad a los servicios de salud	15,000,000
0-0125	9999	2-3030298	1041448	9999	Mejoramiento de la Calidad en la Atención.	546,192,200
					PLAN DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA	858,219,933
0-0125	9999	2-3030261	1041561	9999	Fortalecimiento de la Autoridad sanitaria para la gestión en salud	708,219,933
0-0125	9999	2-3030101	10415226	9999	Convivencia social y salud mental	150,000,000
					DESARROLLO INSTITUCIONAL	280,000,000
0-0126	9999	2-30503	7042171	130054	Apoyo y Fortalecimiento a los Procesos de la Dirección Territorial de Salud de Caldas.	180,000,000
0-0125	9999	2-30503	1042172	9999	Infraestructura física de la DTSC acorde con las necesidades	100,000,000

DICIEMBRE
1.789.004.070

ARTICULO CUARTO. Acredítense los siguientes rubros en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Departamento de Caldas, Administración Central, para la vigencia fiscal de 2015.

FONDO	C.G.	POSPRE	AREA F.	PROY	INVERSION	
						1,789,412,133
					AREA 1	
					DESARROLLO Y BIENESTRAR SOCIAL E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	
					SECTOR SALUD	1,789,412,133
					ASEGURAMIENTO DE LA POBLACION	1,789,412,133
0-0125	9999	2-302010125	1041342	9999	Garantizar la atención de los usuarios responsabilidad de la DTSC, realizando el seguimiento a los contratos por medio de interventorías y auditorías.	1,594,412,133

SAN 4

17 DIC. 2015

 <p>GOBERNACIÓN DE CALDAS EN LA RUTA DE LA PROSPERIDAD</p>	<p>#0221</p> <p>DECRETO DE MODIFICACION</p> 	 <p>Código: FO-GF-04-005</p>
		<p>Versión: 05</p>
		<p>Fecha de modificación: 07/11/2013</p>

0-0126	9999	2-302010125	7041342	9999	Garantizar la atención de los usuarios responsabilidad de la DTSC, realizando el seguimiento a los contratos por medio de interventorías y auditorías.	195,000,000
--------	------	-------------	---------	------	--	-------------

DICIEMBRE
1.789.004.070

ARTICULO QUINTO. El presente Decreto rige a partir de la fecha de publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE


JULIAN GUTIERREZ BOTERO
 Gobernador de Caldas


SOHE MUÑOZ OROZCO
 Secretaria de Hacienda

Proyectó y elaboró: Cristian Leyton Mejía, Técnico Unidad de Presupuesto
 Revisó: Luis Alexander Pineda P. Jefe Unidad de Presupuesto
 Revisó: María Cristina Uribe Arango, Secretaria Jurídica